

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una obligación y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia y un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el **Instituto Superior Pedagógico "BELISARIO QUEVEDO"**, del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, el 30 de abril del presente año, conmemoró **UN ANIVERSARIO** más de su creación al servicio de la educación de la juventud del Cantón y de la provincia.*

*Que es deber del Congreso Nacional, como primera Función del Estado, relieves y estimular las actividades desarrolladas por las instituciones educativas del país; y*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, padres de familia y alumnado del **Instituto Superior Pedagógico "BELISARIO QUEVEDO"**, del cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, al conmemorar un nuevo aniversario de permanente y fructífera labor educativa en beneficio de la juventud del cantón y de la provincia.*

*El señor Lic. **XAVIER CAJILEMA SALGUERO**, Diputado por la Provincia de Cotopaxi, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la medalla al Mérito Educativo "**DR. VICENTE ROCAFUERTE**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**